MONTEVIDEO — Mártes 10 Abril de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4.024

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de El Siglo manifiesta [illegible] no se devuelven los originales publíquense ó no. [illegible] escritos que no publique. [illegible] gratuitamente y los de interés particular abonarán segun [illegible] serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
EN PARIS. . . . . Señores Amedee Prince y Cª, rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA . . . . [illegible] Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company

EL SIGLO

Ensalada

[illegible] reina peste de salud en todos los [illegible], el de la artillería de plaza ha tomado [illegible] para el caso de que le amenazara la fie-[illegible] fueron [illegible] los col-[illegible] tropa y se aplicó á todas las cuadras [illegible] desinfeccion enérgica.

[illegible] alimentacion del soldado llena con exceso las [illegible] exigencias, en cantidad y calidad.

Los siguientes datos patentizan los progresos del [illegible] en el departamento de [illegible]:

1882	2.050
1886	4.252
1889	10.868
1890	13.025
1892	19.383
1893	29.853

[illegible] veinte y tres años de servicio la gallar-[illegible] ante-[illegible] solre-[illegible] Polo.

Es deplorable el efecto que producen las puertas [illegible] Caridad que dan á la calle 25 de [illegible] con [illegible]

[illegible] como [illegible] nos de [illegible] gene-[illegible]

[illegible] del [illegible] serán [illegible] institu-[illegible] aque-[illegible] vigilancia [illegible] así [illegible] coronel [illegible]

[illegible] argen-[illegible] con-[illegible] nal un [illegible] irán los [illegible] que [illegible] y á [illegible] dios de la instruccion escolar, á la vez que [illegible] tendentes á regenerarlos en el alma y á [illegible]izar la salud.

***

[illegible] la villa de Rocha se ha empleado por vez [illegible] la luz eléctrica, siendo teatro de esa novedad el molino hidráulico de don José Larra-[illegible]

***

[illegible] El Nacional, periódico de Melo, á causa [illegible] alarmantes noticias que circularon allí [illegible] dias, tanto referentes al vecino Es-[illegible] Grande, cuanto á renuncia colectiva [illegible] ministerio, del presidente de la República, y á [illegible] tambien de la intervencion de un mi-[illegible] graduacion en esos negocios, se han [illegible] varios apartes de ganados para Pelo-[illegible] impedido otras compras que estaban apalabradas, pero no cerrado el contrato.

***

[illegible] experimentar humanitaria satisfaccion todos los que han concurrido á la súplica en favor del militar Pedro Fierro Latorre.

El resultado, que honra al Gobierno de Chile y [illegible] los vínculos entre este y aquel país, lo [illegible] los telegramas que insertamos en seguida:

Santiago de Chile, Abril 9 de 1894.
Ilustrísimo Obispo Soler.—Montevideo.
Me es grato anunciar á Vuestra Señoría Ilustrísima que ha sido conmutada por extrañamiento de [illegible] años la pena de muerte á Fierro Latorre.
Saluda á Vuestra Señoría Ilustrísima.
JORGE MONTT.

—

Excmo. señor Presidente República de Chile—Santiago.
Sumamente agradecido aplaude clemencia del Magistrado.
† MARIANO SOLER,
Obispo de Montevideo.

***

El 6 del ppdo. (dice La Ley de Rocha) falleció en [illegible] patria, Italia, el padre de nuestro amigo don [illegible] Gazzano á la edad de 102 años, tres meses [illegible] 22 dias, despues de haber cumplido en su tránsito por la tierra su noble mision de hombre de [illegible]

Carbonario el año 37, perseguido por el rey en-[illegible] absoluto y desterrado á Saiza, formó parte [illegible] despues de la sociedad Jóven Italia, junto con [illegible] gran tribuno José Mazzini, y murió tranquilo [illegible] dando á sus hijos un patrimonio con que vivir y el [illegible] mejor de todos, una vida sin manchas.

***

Sin duda alguna tiene bonita forma y encierra [illegible] nobles ideas la circular del señor Ministro de Gobierno á los Jefes Políticos.

Sin embargo, ni lo uno ni lo otro excluye el sano consejo de: «menos pragmáticas, pero que se cumplan.»

En lo que atañe á la capital, de donde debe partir el ejemplo, ya sabemos que no puede esperarse modificacion alguna en la administracion policial. Hoy como ayer;—lo dice y lo acentúa el coronel [illegible]lla, en tales términos que parecen expresamente elegidos para desauciar á quienes han formulado y insisten en quejas de diversa índole.

Allá, allende el Miguelete y el Manga, es posible que nuestros gobernadores departamentales gasten papel y tinta en notas á los comisarios, inculcándoles lo que debieran saber de memoria.

¡Quieran los Dioses que aquellos delegados del Poder Ejecutivo y sus subalternos inmediatos no hagan como quien oye llover las recomendaciones ministeriales de costumbre, prefiriendo,—al contrario de lo que generalmente ha sucedido,—el amparo de vidas é intereses á la politiquita electoral y á las operaciones venatorias en que desempeñan el papel de reses los ciudadanos sin cónsul y sin padrinos que se destinan á los cuarteles!

Y quieran tambien los Dioses dignarse suprimir la taba y la coima, ruinosos é inmorales, y alejar para siempre del servicio público á los bárbaros que aplican el tormento del cepo colombiano, como recientemente aplicóse en la campaña del Durazno á una mujer sexagenaria, acusada de hurto al estanciero señor Liber[illegible]io.

Claro está que esta súplica no razan directa ni directamente con personas cultas y bien inclinadas, como Lapeyre, como Castellanos, como Bové y otras de quienes es lícito esperar que responderán en sus actos á las aspiraciones populares y al criterio administrativo del señor ministro de Gobierno.

Fénix.

Excursion á las naves portuguesas

Frente á la «Mindello»—Entrega de provisiones—Frente al «Affonso»—Saludos entusiastas—Vuelta á la «Mindello»—Primer lote de escapados—Segundo lote—Quieren refugiarse en el «General Mitre»—Suspéndese el traslado de víveres—Nueva tentativa de evasion.

Buenos Aires, Abril 8 de 1894.

Ayer á las 2.15 p. m. nos embarcamos en la lancha á vapor General Mitre, con el objeto de hacer una visita á las naves portuguesas. El dia era de los mas aparentes para un paseo por la rada, y esto se hizo mas agradable mediante las finas atenciones de nuestro compañero de viaje don Pompeo Lavatelli.

A las 4 p. m. nos sentamos en la mesa para gozar de una buena comida que galantemente nos había sido preparada, haciendo los honores en debida forma nuestro amable anfitrion. Antes de la comida tuvimos tambien ocasion de admirar el órden en que se habia dividido el rancho que llevábamos para los buques portugueses, tanto en el Mitre como en la goleta Donato que remolcábamos. Habia más de sesenta partidas y podemos asegurar que la calidad de todos los comestibles era de primera clase y que hacia honor al activo proveedor don Anibal Oehner, tantos años avecindado aquí y tan conocido en las compañías de vapores.

Poco despues de las 4.30 p. m. fondeamos enviando al Donato al encuentro de la Mindello. Fondeamos demasiado lejos de esa barco para poder hablar á los de á bordo. Notamos la cubierta llena de gente cuya mayoría se componía de asilados brasileros.

En seguida nos dirigimos al Affonso de Albuquerque. Aquí había menor número de gente y acercándonos un poco, dimos á conocer el objeto de nuestra visita. El primero en saludarnos fue el teniente 1.º señor Barros, que pronunció las palabras siguientes:

Señor representante de la prensa: Me cabe el honor de saludaros á nombre de mis compañeros y de agradeceros la gran simpatía que la prensa ilustrada de Buenos Aires ha manifestado por nuestra causa. Seguiremos defendiendo cuanto podamos la causa santa de la libertad. Un saludo respetuoso y cordial á las señoras argentinas que tanto interés han manifestado hacia nosotros. Viva la Argentina! Viva la prensa de Buenos Aires! Viva el Brasil!

Despues de contestarle nosotros siguió el teniente 2.º Pereira que nos dijo: señor redactor de El Diario: Tengo el placer de agradeceros la visita y deseo manifestar nuestra inmensa gratitud no solo al pueblo argentino, sino muy especialmente á las distinguidas y nobles señoras de la sociedad de Dolores y espero que llegará pronto la ocasion para manifestarlo personalmente. ¡Vivan las señoras argentinas! He dicho.

Por supuesto, tuvimos que replicar y al preguntar si habia algun mason á bordo se nos adelantó el doctor Bosellho y dijo como sigue:

Señor representante de la prensa y querido hermano: Mi mas profundo agradecimiento, que espero dareis á esa logia, á la masonería argentina y al serenísimo h.·. Montero por el empeño con que han tratado de aliviar nuestra suerte. Los masones entre mis compañeros no olvidarán jamás sus nobles esfuerzos. Tambien tenemos una deuda de gratitud muy especial para con el departamento nacional de higiene, cuyos distinguidos médicos y guardias han hecho verdaderos sacrificios para nosotros. Gracias al pueblo argentino, gracias á su masonería y gracias á usted hermano mio.

Como era natural, la contestacion en frases apropiadas y en seguida tomó la palabra el jóven Lopez P., simpático guardamarina y dijo: Señor corresponsal: Soy guardamarina del Brasil, pertenecí á la Escuela Naval. Setenta y ocho de mis compañeros entre guardamarinas y aspirantes se adhirieron á la revolucion, dispuestos á hacer el último sacrificio por la causa de la libertad nacional. Deseo enviar un saludo especial á mis hermanos en ideas de la escuela naval argentina. Que la ilustre marina de este país siempre se acuerde de nosotros sabemos muy bien; hemos luchado por la misma causa y si somos brasileros somos tambien marinos y americanos. Quedamos agradecidos para siempre á la República Argentina, pero somos los esclavos de las señoras argentinas.

Vivan las señoras argentinas! Viva la escuela naval argentina! Viva la revolucion!

Ya habíamos entregado lo necesario para el Affonso y era menester poner fin á nuestra conversacion que se habia prolongado en verdaderos discursos. Era oscuro ya cuando volvimos á la Mindello y remolcamos la goleta Donato hasta el Affonso donde nada vimos más de nuestros nuevos amigos.

Al volvernos otra vez á la Mindello notamos que se habian atracado dos botes menores llenos de gente, al costado de la Villa Colon, goleta carbonera. Eran refugiados brasileros y calculamos su número en diez y seis. Desde á bordo no se les impuso impedimento alguno y apesar de la oscuridad vimos que otros botes de la Mindello se acercaban á la lancha á vapor Ariel. Segun nos aseguraron eran veinticinco, y su guarda sanitario señor Pereda dió órden en el acto para que se dirigiera á Martin García, donde asilados, lancha y tripulacion deben encontrarse actualmente. Lo último que vimos de la Villa Colon era cuando fondeó y quedó haciendo señales, pero hoy se sabrá que suerte ha corrido.

Ya eran las 8 p. m. y todavía nos faltaba entregar una cuarta parte de lo que llevaba el Mitre. Es de advertir que por parte de la Mindello se demoraba en lo posible el traslado de los víveres. Llegaban botes y se iban apresuradamente negándose los tripulantes á llevar mas de dos ó tres bolsas. Luego divisamos dos botes que venian uno por cada costado. En el fondo de dichos botes se conocia perfectamente que allí habia hombres acostados. Barajamos ese golpe mandando dar todo vapor. Volvieron en seguida pero luego al acercarnos hicieron una nueva tentativa de abordarnos. Cansados ya de tanta demora y apesar de sentir muchísimo la situacion de los asilados, es preciso confesar que no teniamos ganas de respirar las dulces brisas de Martin García y nos refugiamos casi al costado de La Argentina, hasta que pasó el Ricadavia como á las 8.30 p. m. donde nos trasladamos dejándose instrucciones con el patron del Mitre para entregar el resto de las provisiones de dia claro.

El señor Frisioni, guarda-sanitario del Ricadavia nos dijo que era probable que Saldanha se escaparia en ese vapor. No obstante estando en la cubierta de la Mindello aseguró no saber si se habian embarcado asilados en la lancha Diferente donde iba el guarda Flores.

De todos modos es censurable la falta de precaucion por parte del gobierno al no hacer vigilar los buques portugueses. Ya no habia nadie del Departamento de Higiene á bordo y no se habia enviado una sola lancha de guerra para un aparato de vigilancia siquiera. Los fugitivos eran solo de la Mindello. Del Affonso ni la más mínima. Las embarcaciones portuguesas todas al costado de la Mindello y solo enviaban una á la vez para volver medio cargada. De dicho buque nada se hizo para impedir las evasiones...

Despues de un viaje feliz volvimos anoche á las 11 p. m.

Los evadidos brasileros

¡Casualidad ó complot!—Entrevista con el ministro vizconde Faria—Reflexiones

Hoy nos hemos dirigido al señor ministro de Portugal y le referimos lo sucedido ayer por la noche á bordo de los buques portugueses.

V.—Lo que usted comunica me sorprende muchísimo, sobre todo al acordarme que he llamado en repetidas ocasiones la atencion de las autoridades sobre la necesidad de vigilancia.

R.—Cree usted señor vizconde, que las evasiones obedezcan á un complot.

V.—No deseo afirmar nada, pero si llamar su atencion sobre un hecho curioso. Hace dias un conocido revolucionario brasilero, comerciante en esta, me visitó para conseguir de mi la promesa de que no me opondria á que unas lanchas alquiladas por él comunicasen con las naves portuguesas.

Me negué política, pero rotundamente y en seguida me exigió ciertas declaraciones por escrito sobre el asunto pero con el mismo resultado negativo. Sé que aquel caballero ha dicho que haria escapar á los asilados brasileros, para lo cual contaba con todos los elementos necesarios. Me llama la atencion el hecho de no haber una sola lancha de guerra para la vigilancia cuando el gobierno parecia temer y consideraba muy peligroso un desembarco de los asilados.

R.—¿Quién hace los gastos para la manutencion extraordinaria á bordo.

V.—El gobierno de Portugal, que no ha reparado en gasto alguno para que todo lo que reciban sea de una calidad buena. Usted que ha visto las provisiones, ¿qué opina de su calidad?

R.—Debo confesar que son de primera clase, y que el señor Anibal Ochoa ha tomado por ello un empeño especial.

V.—Me alegro mucho, tanto mas que la prensa no ha dado cuenta de esto hasta la fecha. Extraño que los buques no hayan salido todavia, y respecto al transporte alquilado no sabré nada hasta mas tarde, y se lo comunicaré. Le diré tambien que mi agente no habia fletado ninguno hasta el sábado pasado.

La evasion de asilados brasileros

Asegúrase que excede de doscientos el número de asilados del Mindello que se han evadido durante la última noche. Algunos de éstos han llegado ya al lazareto de Martin García. Los restantes, que se encuentran á bordo de las lanchas Pepito y Donato en estos momentos, son igualmente conducidos á aquel lazareto.

El prefecto marítimo, como el presidente del Departamento de Higiene, han dado cuenta del hecho al Ministerio de Relaciones Exteriores. Al mismo tiempo aquellos funcionarios tratan de averiguar como se produjo la evasion, que, segun informes recibidos, se ha realizado tan rápidamente que la tripulacion del Mindello no la pudo evitarla. Lo mismo parece haber sucedido á bordo del Affonso d'Albuquerque, donde anoche se notaba inusitado movimiento.

Uno de los empleados de la casa Mihanovich que se hallaba á bordo del Mitre habia creido reconocer uno de los evadidos al contralmirante Saldanha sin embargo, uno de los emigrados brasileros aseguraba que dicho marino no ha querido aceptar el medio que se le ofrecia para desembarcar, presentando como obstáculo los deberes que había contraido con los jefes de la flotilla portuguesa.

A las 2 p. m. el doctor Ramos Mejía acompañado del doctor Lozano, se puso en viaje en el vaporcito Doli en direccion á la rada.

El señor ministro de Portugal debe conferenciar esta tarde con el señor ministro de Relaciones en la casa de gobierno, respecto á los asuntos de que damos cuenta.

El señor vizconde de Faria partirá mañana para Montevideo, donde deben llegar los buques de guerra portugueses.

He aquí los partes oficiales respecto á dicha evasion:

Rada de Buenos Aires, Abril 8 de 1894.—Señor presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor don J. M. Ramos Mejía: Tengo el honor de poner en su conocimiento que á las 8 p. m. del dia de hoy vino al habla del buque de mi mando el 2.º comandante de la corbeta de guerra portuguesa Affonso de Albuquerque, embarcado en el vaporcito Indiferente á darme cuenta que estando este vaporcito al habla de dicha nave la cual fué por autorizacion del señor presidente, se tiraron al agua de los asilados brasileros uno de ellos teniente de navío y otro marinero, ambos se embarcaron en el Indiferente. En vista de esto el señor 2.º jefe del Affonso se embarcó en un bote para tomar á los fugitivos, lo que venia á poner en conocimiento del que suscribe.

En consecuencia he dispuesto que el señor segundo jefe del Albuquerque se embarque en un bote á su buque y ordenado al patron del Indiferente que quede fondeado en cuarentena con los fugitivos á su bordo, hasta tanto el señor presidente resuelva lo que estime mas conveniente al respecto.

Con este motivo me es grato saludar al señor presidente con las consideraciones de mi mas alta estima.—Aniceto Perez.

Rada de Buenos Aires, Abril 8 de 1894.—Señor presidente del Departamento nacional de higiene, doctor don J. M. Ramos Mejía: Tengo el honor de comunicar al señor presidente que en este momento 11 p. m. del dia de la fecha, me hace saber el señor jefe del crucero 25 de Mayo que fué un bote de un pailebot que fondeó á sus inmediaciones á dar cuenta que en el pailebot que estaba al costado del buque de guerra portugues Mindello entregando carbon habian embarcado del Mindello abordo del mencionado pailebot catorce particulares y 18 oficiales de los asilados brasileros, los cuales pedian la proteccion del gobierno argentino al señor comandante del crucero 25 de Mayo.

Dicha embarcacion queda en cuarentena como asimismo todos sus tripulantes bajo la vigilancia del crucero 25 de Mayo y el buque de mi mando, hasta tanto resuelva el señor presidente lo que estime al respecto.

Saludo atentamente al señor presidente con las consideraciones de mi mas alto respeto.—Aniceto Perez.

Rada de Buenos Aires, Abril 9 de 1894.—Señor presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor don J. M. Ramos Mejía. Tengo el honor de poner en conocimiento del señor presidente que el vaporcito Independiente que di cuenta en nota anterior, que habia ordenado quedase en cuarentena conservando á su bordo al teniente de navío y marinero pertenecientes al buque de guerra Affonso d' Albuquerque y el guarda sanitario de ese departamento, dicho vaporcito no ha cumplido lo ordenado aprovechando la oscuridad de la noche para desaparecer de esta rada. Lo que me apresuro á dar cuenta para que el señor presidente tome las medidas mas oportunas al respecto.—Saluda atentamente —Aniceto Ferez.—(De El Diario de Buenos Aires.)

DESDE EL CHUY

Señor Director de La Ley (Rocha).

Chuy, Abril 1.º de 1894.

Muy señor mio:

Por si Vd. lo conceptúa oportuno, le remitimos estos datos á vuela pluma, de los sucesos desarrollados en ésta desde el 29 de Marzo ppdo., hasta hoy.

El 29, de tarde y durante la noche, emigraban familias y vecinos despavoridos, residentes en el pais limítrofe, porque se decia que los revolucionarios atacaban esa noche á Santa Victoria, etc., etc. Al dia siguiente, el 30, estaba acampado en la costa del arroyo Chuy, por la parte del Brasil é inmediato á la Sud-Receptoria, un grupo de ciento y tantos revolucionarios, al mando de Cárlos Chagas.

Próximamente serian las diez de la mañana cuando pasaron á este lado, siendo recibidos por la Policía y algunos empleados aduaneros, llevándolos á la Comisaría donde entregaron las armas y la caballada.

Allí permanecieron poco rato, siguiendo rumbo á San Miguel, escoltados por la Policía

No transcurrieron dos horas cuando el Chuy,—se preveia esto—fué cercado por la parte del Brasil por un escuadron de patriotas, que con todo aparato se desplegó en guerrilla frente á la policía y Aduana, actitud que duró breves momentos y que á todos causó extrañeza puesto que no habia ya en territorio brasilero enemigos con quienes pelear, cosa que ellos debieron haber visto desde lejos...

A los pocos instantes, 600 hombres de caballería é infantería acampaban á la vista de ambas oficinas.

Esta tarde y esa noche, grupos de oficiales pasaban á este lado pretendiendo se les entregase la caballada y armamento de los revolucionarios, así como un carro en que venia un oficial herido, en los encuentros que tuvieron para allá de Santa Victoria.

Tanto la policía como la Aduana han permanecido noche y dia en constante vigilancia, dando la voz de alto y reconociendo de noche á los grupos que pasaban á la policía, que se llenó de oficiales brasileros.

La policía esperaba refuerzo de la compañía Urbana, que recien llegó el dia 30 á eso de las dos de la tarde. Esa fuerza oriental, se componia de 20 hombres, número muy escaso por cierto para hacer respetar la integridad de nuestro territorio.

Segun rumores, parte de las fuerzas brasileras venian con el propósito de perseguir á los revolucionarios, aún mismo en territorio nacional, y que no lo llevaron á efecto, debido—se dice—á los pedidos reiterados del intendente de Santa Victoria, Leleo Alvarez y hermanos.

Al Comisario lo han abrumado con conferencias, tendentes todas á la entrega de caballada y armas.

NOTICIAS GENERALES

Juramento—Mañana á las 3 de la tarde prestará juramento el general Callorda, como miembro del Tribunal Militar de Apelaciones.

Telegramas oficiales—El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Juan Zorrilla de San Martin.—Madrid.—A Excmo. señor presidente de la República, don Juan Idiarte Borda.—Montevideo.—Felicito á V. E. cordialmente y prometo al gobierno mi adhesion.

—El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor Teófilo Diaz.—Génova, Abril 7 de 1894.—A Excmo. señor presidente de la República don Juan Idiarte Borda.—Montevideo.—Felicito á V. E. y al notable ministerio.

Noticias de la casa grande—Confirmando nuestros informes, dice hoy La Razon:

Nos llegan noticias que agravan la situacion ministerial.

En ratificacion de nuestra noticia con respecto á haberse agotado los eventuales de todos los ministerios, tenemos ahora conocimiento de que ha surgido en el gabinete la cuestion siguiente:

¿Debe arreglarse ese asunto (llamémosle déficit) en el seno del Poder Ejecutivo ó debe llevarse á conocimiento del Cuerpo Legislativo y solicitar los medios de cubrirlo?

Los señores ministros de Hacienda, Fomento y Relaciones Exteriores opinan que debe enviarse un mensaje á la Asamblea pidiendo autorizacion para cubrir esa cola herrerista.

El presidente y el ministro de Gobierno opinan que ese asunto debe arreglarse sin mayores exterioridades.

El déficit de eventuales se reparte del modo siguiente:

Relaciones Exteriores,	31,000 pesos.
Gobierno,	140,000 pesos.
Guerra,	200 000 pesos.
Fomento,	60 000 pesos.
Hacienda,	mas de 100.000 pesos.

En uno de los próximos acuerdos debe tratarse ese asunto, que promete ser ruidoso dada la divergencia de opiniones que reina en el gobierno.

¡Qué justicia criminal!—Al señor presidente de la República, que habló de su disgusto con la justicia pésima, cara y tardía, le recomendamos entre otros casos, el de un preso llamado Ramon Sarachaga, que habita actualmente en la cárcel de Rocha, con una condena de 8 meses de prision cumplida, y 18 dias mas sin poder abandonar la cárcel todavía.

¿Por qué? Porque al defensor se le ocurrió apelar de la sentencia del juez letrado para ante el juez del Crimen, y se venció el tiempo de la condena, sin que sen tenga noticia de la causa en apelacion.

Si al juez del Crimen que demora ocho meses en despachar un asunto tan nimio, se le impusiesen otros ocho meses de cárcel, tal vez con otros no hiciese uso de tal lentitud en el procedimiento.

Entre tanto, que suelten á ese pobre hombre, que acaso será algun padre de familia, visto en el caso de apropiarse de una oveja agena para mantener aquélla.

Otros con doble motivo debieran ocupar su lugar, y andan por ahí á lo Agapito, dándose corte de personajes decentes.—(La Ley, de Rocha.)

Un peleador—Se aloja en la policía Avelino Matorell, á quien la borrachera habia dado por provocar á todos los dueños de los almacenes que encontraba. Como que ellos tenian la culpa!

Primero la emprendió con don Alejandro Saffaroni, dueño del almacen calle Piedad núm. 33, y como este diera aviso á la autoridad, emigró y trasladó el campo de batalla al almacen de doña María Fernandez, á quien insultó gravemente.

Felizmente intervino la policía y cesó aquí la peregrinacion bochinchera.

Casi!—Están á la sombra Rafael Vitauno y Pedro Trillo.

Este, despues de haber sido herido por aquel de un puñetazo en el ojo izquierdo, le llevó la carga con un cuchillo.

La intervencion de varios señores evitó que el incidente tuviera otras consecuencias.

Trompadas—Un marinero inglés aplicó anoche un golpe á la mujer Paulina Mamero, causándole una contusion en la cara.

Esto ocurrió en la calle Santa Teresa núm. 64.

Lo llevaron á la comisaría, segunda seccion.

Atropelló al individuo Santos Morales, que se hallaba detenido y le dió de golpes hasta cansarse. El herido presenta varias contusiones en el cuerpo y en la cara.

Fué curado por el médico forense de servicio.

Robo—Don Antonio Gutierrez domiciliado en la calle Médanos núm. 18 se presentó á la comisaría de la 6.ª seccion, denunciando haber sido víctima de un robo que consiste en varias alhajas, dos condores, ocho argentinas, un billete de diez pesos del Banco de Londres, 1 2 brasilera, dos esterlinas, un peso plata y cincuenta centésimos del Banco Mauá.

Declaró además no tener sospecha alguna de quien pueda ser el ladron.

Menor fugada—Ha sido restituida á su tutor la menor Leonilda Gomez, que habia fugado.

Noticia fresca—El comisario de la 12.ª seccion comunicó que durante el temporal pasado se derrumbó en la calle Comercio 271 una pared de 15 varas de largo, propiedad de don Emilio Turini.

Por meterse á redentor!—Manuel Perez castigaba brutalmente á la mujer Elena Fernandez.

Acudió á los gritos el cabo Martin Aguirre, que estaba de faccion y como pretendiera detenerlos por escandalosos, ambos se volvieron contra él, la mujer, especialmente, que llegó á inferirle una herida leve.

Lastimado—Al abrir una botella el señor Antonio Pereira, tuvo la desgracia de que esta se le rompiera, causándole un pedazo de vidrio una herida en la mano izquierda.

Fué asistido por los médicos forenses doctores Perez y Felippone y conducido á casa de este último, donde se le hizo la primera cura.

Despues pasó en asistencia á su casa particular, que es en la calle Florida núm. 283.

Un herido y un contuso—Entró al Hospital de Caridad un individuo con herida lacero-contusa de la parte superior del ojo derecho. La comisaría de órdenes remitió al súbdito español José Santos Morales, estivador, con contusiones en el lado derecho de la cara

Simulacro de incendio—Esta madrugada el cuerpo de bomberos fué llamado urgentemente de la Jefatura para que concurriera á la imprenta de El Heraldo, donde se decia haberse declarado un incendio.

Tres minutos despues de este aviso el bravo Bañales con sus subalternos se encontraba en El Heraldo.

Felizmente sus servicios fueron inútiles, pues no habia tal fuego en la imprenta referida.

Fué simplemente un simulacro de incendio.

¿Un padre calumniado?—SOBRE LA DENUNCIA DE INCESTO—VERSION DEL PADRE—Compareció en la redaccion de El Dia ayer por la tarde, un hombre de unos cuarenta años, con aspecto de muy buena persona, respirando un aire de bonhomía mansa y recomendable. Dijo ser Cárlos Novelli, el mismo á quien los esposos Vazquez acusaron de haber violado á su hija. Agregó que el objeto de su venida á nuestra redaccion era para desmentir por intermedio de nuestro diario la brutal calumnia que se le ha querido echar encima.

Y á renglon seguido Novelli empezó á hablar con verbosidad significativa. Para llegar á la explicacion de estos últimos hechos refirió largamente un buen pedazo de su vida, una vida extraña, apoyreada, triste, citando con precision nombres y fechas, recordando como si fueran de ayer, con todos sus detalles, los acontecimientos en que lo hizo actuar su mala suerte.

Para satisfacer sus deseos reproducimos á grandes rasgos lo que nos ha referido. Segun esos antecedentes que cuenta de su vida de actualidad Novelli seria uno de esos animados por la mala fortuna—hasta el extravío. Léase y se verá... No se pueden dar páginas mas amargas de un casamiento desdichado...

∴

Afirma Novelli que ha sido siempre muy trabajador y garante que cuando se ofrezca puede probar su buen proceder sostenido durante años y años en la dura tarea diaria.

Casado, se vino de Italia dejando allí á su mujer y á una hija.

Despues de algunos años de permanencia aquí, con sus primeras economías hizo venir á su mujer á su lado. Se prometía quien sabe cuantas satisfacciones domésticas... pero he ahí que su mujer al otro dia de estar aquí lo abandonó para irse á vivir con unos primos... Apenas una noche pasaron juntos.

Novelli no se podía conformar con la traslada de su mujer. Buscaba acercamientos, cosas... Al fin hubo conciliacion y el matrimonio volvió á vivir unido, como Dios manda... Desgraciadamente la paz no fué duradera, pues la mujer volvió á aburrirse y otra vez alzó el vuelo para la casa de los parientes.

Entonces Novelli resolvió romper de una vez las relaciones con su ingrata consorte. Se entabló pleito por entrega de la hija, la que ahora se dijo violada, y mientras tanto se resolviese el conflicto pidió y obtuvo que la niña fuese depositada en un Asilo.

Pero es el caso que por una injusticia incalificable, mientras á él le prohibian en absoluto ver á su hija, su mujer, que era la culpable de todo lo que pasaba, podía verla cuantas veces queria y hasta tenia el privilegio de llevársela á su casa cuantas veces fuese de su agrado.

Novelli que veía en esto una burla sangrienta á sus derechos de marido y de padre resolvió poner fin á aquella situacion y para ello, un dia en que la niña estaba jugando en la puerta de la casa de la madre, la arrebató violentamente y se la llevó consigo, poniéndola de pupila en un colegio de monjas.

Esta calaverada le costó cara. A los pocos dias, cuando estaba trabajando, vino la policía y lo llevó preso obligándolo á que entregase á la niña que fué devuelta al asilo. En cuanto á él, lo tuvieron á la sombra veinte y ocho dias, sin tomarle declaraciones siquiera.

∴

En esa época, mas ó menos, fué cuando, falto de trabajo, hizo un viaje al Paraguay, de cocinero, al servicio de don Pedro Risso. Cuando salió de aquí, su mujer quedó en cinta. A su vuelta ya habia alumbrado. Quiso averiguar lo que habia sido del fruto de sus relaciones maritales, pero no le fué posible averiguarlo; su mujer no quiso darle explicaciones de ningun género. Entonces irritado, por intermedio de la prensa quiso interesar la accion de la justicia. Publicó una denuncia en la Opinion Pública en el año 1887, preguntando si su hija (llegó á saber que era una niña) habia sido objeto de un crímen, pero ni así pudo sacar nada en limpio. Todo quedó como antes, envuelto en el misterio.

¿Y qué habia sido de su hija recien nacida?... Vino á saberlo mucho despues.

La niña habia sido arrojada al torno y mas adelante, la Comision de Caridad la habia entregado á los esposos Vazquez, quienes la cuidaban con conocimiento de la madre.

Pero ésta no las tenía todas consigo. Temia que de repente Novelli supiese el paradero de su hija y tratase de reclamarla; entonces, para asegurarse la posesion de la niña, se la arrebató á los esposos Vazquez y la llevó á un colegio de la calle Maciel núm. 114, inscribiéndola con el nombre falso de Catalina Villordini, cuyo apellido era de su concubino.

Ante esta actitud la señora Lamas de Vazquez puso al corriente de lo que pasaba á Novelli. Este corrió á la policía, pero nada pudo sacar en limpio: le dijeron que aquel era asunto del Juzgado. Pero Novelli, que segun parece prefiera los medios rápidos, y que por experiencia sabía que los pleitos no dan resultado, prefirió arrebatar á la niña del colegio y al efecto un dia se la hizo señalar por la señora Lamas de Vazquez y en un santiamen alzó con ella depositándola en casa de la precitada señora.

En ese entonces se sustanciaba el juicio de divorcio que le seguia á su mujer. Cuando hubo en su poder á la niña apuró el asunto. Consiguió sentencia favorable en el juzgado letrado departamental; mas tarde fué derrotado en el juzgado de lo civil de tercer turno y al fin en el Superior Tribunal obtuvo la confirmacion de la sentencia de 1.ª instancia en la que se declaraba la razon de su parte y se mandaba que las dos niñas quedasen á su cargo. Esto pasó á principios del año 1892.

Con ese motivo Novelli sacó de un colegio de Colon, para hacerla vivir al lado suyo, y dejó á la hija menor, en casa de los esposos Vazquez, donde estaba como si fuese de la familia.

∴

Novelli dice que tenía mucha estimacion por los esposos Vazquez. Allá en los buenos dias, cuando su panadería marchaba viento en popa, el pan y la harina iban por bolsas para la casa de sus amigos. Lo podria atestiguar, cuando se ofreciese, con docenas de guarda trenes.

Para que sus hijas se comunicasen y se acostumbraran á quererse, se habia dispuesto que la que vivía con el padre, fuese de cuando en cuando á la casa de Vazquez, donde pasaba el dia y á veces la noche. Esto último se repetia con bastante frecuencia, cada ocho dias.

Pero es del caso que ella, que actualmente tiene unos 14 años, de vuelta de uno de sus paseos, le declaró que en la casa de Vazquez la trataban mal.

En vista de ésto Novelli trató de impedir que su hija volviese á la casa de Vazquez, y se preparó á dar pasos necesarios para sacar de la misma casa á la hija menor y traerla consigo.

Pero es el caso que despues de esto, un dia volvió á la casa de los Vazquez y se quedó allí, sin volver junto al padre. Novelli fué á buscarla pero entonces la esposa de Vazquez, Antonia Lamas, lo rechazó, diciéndole que no tenia derecho á reclamar su hija desde que habia cometido con ella un crímen.

Novelli se quedó con la boca abierta ante esta noticia, pero no le extrañó al fin gran cosa á fuerza de estar acostumbrado á los contratiempos. Pensó solo en tratar de desmentir la acusacion presentándose á la justicia.

Mas adelante supo por un guarda-tren, que los esposos Vazquez lo habian acusado ante la policía como violador de su hija y que además se habia hecho público, en la prensa, el supuesto y denigrante hecho.

Entonces fué que resolvió protestar con todas sus energías contra la calumnia y es por eso que vino hasta nosotros á pedirnos la publicacion de estos antecedentes.

Dice que lo que se le imputa es falsísimo, que la denuncia de la hija solo se explica por sujestion de los Vazquez que están empeñados en hacerle daño, y en arrebatarle las niñas.

Por otra parte, de que el crímen que se le imputa es falso.

En vista de todo esto Novelli asegura que se presentará hoy ante el juez letrado departamental y que despues de destruir la calumnia pedirá que le sean entregadas sus hijas, á quienes se compromete á cuidar y á educar con esmero. Dice que, para que queden bien de manifiesto sus honestas intenciones de padre, él propondrá que si el señor juez letrado desea, sus hijas sean depositadas en cualquier casa respetable.

A box—Por practicar públicamente este ejercicio fueron remitidos á la comisaría de la quinta seccion los individuos Miguel Marzan y Diego Lima.

Un hombre destrozado—El comisario de la 10.ª seccion policial tuvo conocimiento esta mañana á las 7 a. m. de que en la calle San Cárlos, al lado mismo de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y casi dentro de una de las dos alcantarillas que hay á ambos lados de la calle, se encontraba el cadáver horriblemente mutilado del individuo José Sanchez, domiciliado en la fábrica de ladrillos que posee don José Lopez en la playa Capurro.

El comisario se trasladó inmediatamente al lugar del suceso.

Comenzaron las averiguaciones, y de estas parece resultar que los individuos Ignacio Irazogabal, Felipe Hoqueret y otros han visto á Sanchez á eso de las 11 1/2 de la noche de ayer, que se dirigia, completamente beodo, desde la esquina San Cárlos y Uruguayana con direccion á su casa.

Todos los indicios recogidos dan á suponer que Sanchez trapezó al cruzar la vía, en uno de los rieles. Despues no atinó á levantarse. Y una máquina que salía hácia afuera lo ha tomado con el miriñaque y despues de arrastrarlo ocho varas, lo lanzó ya cadáver, en el hueco de la alcantarilla.

Practicó el reconocimiento el médico forense de servicio. El cuerpo fué entregado á Luis Sanchez, hermano de la víctima.

Instruccion pública—Se desmiente la noticia de que hubiera renunciado la Direccion General de Instruccion Pública, en virtud de un desagrado con el señor Chucarro.

Propuesta—El coronel Abreu ha propuesto á don Pablo Solano para el cargo de maestro de primeras letras del batallon 1.º de cazadores.

ASUNTOS DEL BRASIL

Los asilados en Martin García

Hé aquí el telegrama de nuestro corresponsal.

Buenos Aires, Abril 10 (11 40 a. m.)—Confírmoles las noticias que trasmitíles ayer sobre la evasion de los asilados brasileros de á bordo de los buques portugueses.

La evasion ocurrió antenoche á última hora, en momentos que los buques Mindello y Albuquerque recibian provision de carbon enviada por el ministro de Portugal para que se hicieran á la mar inmediatamente.

El movimiento se inició abordo de la Mindello, desprendiéndose de ésta varios botes que condujeron á los fugitivos hasta la lancha Villa de Colon y el vaporcito Ariel, este último fletado por los brasileros aquí residentes.

Tambien del Affonso de Albuquerque intentaron fugarse algunos oficiales brasileños resultando frustrados sus propósitos.

Por el Departamento de Higiene dióse ayer tarde la órden telegráfica al director del lazareto de Martin García para que permitiera regresar el vapor Ariel que deba conducir hoy á remolque la lancha mencionada con los fugitivos.

El doctor Azevedo comunicó al Departamento que entre los brasileros llegados al lazareto en los vaporcitos estan Antonio Farias, capitan Retumba y oficial Pina, formando un total de 78 en su mayoría jefes y oficiales de la armada brasileña. El director del lazareto prometió además trasmitir hoy la lista completa con el nombre de todos ellos.

Solo un oficial y un marinero lograron evadirse á nado y refugiarse en el vaporcito Indiferente, fletado en iguales condiciones que el Ariel, siendo perseguido por el segundo comandante del navío portugues que se trasladó en un bote hasta la cañonera nacional República, cuyo comandante en union del capitan de fragata Barilari del crucero 25 de Mayo, ordenó á la lancha lo mismo que á los citados vaporcitos, fondearan en cuarentena á corta distancia hasta que el Departamento de Higiene resolviera lo que tuviera por conveniente.

El presidente del Departamento trasladóse inmediatamente á la rada en el vapor Adriático, á objeto de conocer exactamente lo sucedido y disponer en el momento lo necesario que se relacionase con su reparticion.

Púsose al habla con alguno de los refugiados de la lancha Villa Colon, que encontrábase en cuarentena, de los cuales recibió demostraciones de simpatía, mostrándose todos dispuestos á sufrir la cuarentena en Martin García, para desembarcar cuanto antes en tierra argentina.

La situacion era en extremo crítica, encontrándose muchos completamente extenuados por haberse lanzado al agua desde el Mindello.

Los comandantes de los buques de guerra argentinos antes mencionados facilitáronle los auxilios necesarios.

Entre los refugiados del Villa Colon se encuentran 18 oficiales de la armada brasilera y varias personas distinguidas señores Cavalcante, Cimaco, Barbosa, Britos y Alburquerque.

El doctor Ramos Mejía dirigirá hoy una extensa comunicacion al ministro del Interior poniendo en conocimiento todos los detalles de estos sucesos.—El corresponsal.

Ahogada—Algunos vecinos de la villa del Cerro descubrieron en una de las canteras que existen en aquella localidad, el cadáver de la niña Milagro Martinez.

Esta desgraciada habia ido con una jarra á buscar agua.

El cadáver fué reconocido por el doctor Sanchez Gimenez y entregado despues á la familia.

Un buen compañero—En momentos que trataba de alzar el vuelo para la República Argentina, fué aprehendido por un agente de la policía de investigacion un individuo que sustrajo á su compañero de cuarto la suma de doscientos pesos y varias piezas de ropa.

En su poder solo se encontraron ciento sesenta pesos y dos relojes de plata, tambien robados á un grande y buen amigo.

Por desafinar—Anoche fué detenido un individuo porque en completo estado de ebriedad cantaba la Marsellesa.

El hombre entusiasmado con el canto patriótico, opuso á la policía una resistencia tenaz. Pero esta, dignamente representada por un celador de pocos cumplimientos, empleó ¡cuando no! el procedimiento expeditivo del garrote.

El vecindario protestaba indignado, pero al patriota, justo es decirlo, se le pasaron los bríos como por encanto.

Telegramas

(Véanse en la segunda página)

Proyectos—El doctor Cigandá va á presentar á la Cámara de que forma parte tres proyectos.

Uno de ellos establecerá que la jubilacion de los individuos del profesorado debe acordarse aun en aquellos casos que no se haya producido incapacidad para las funciones que se desempeñan y limitando el tiempo de la jubilacion íntegra á 25 años.

El 2.º proyecto tiene por objeto derogar la ley que impone la estampilla á la prensa y á los impresos que circulan por el interior de la República.

El tercer proyecto establece el impuesto de una estampilla para todo escrito que presenten los abogados, procuradores, etc., de manera que vengan á pagar en proporcion al trabajo que tenga cada cual en las profesiones liberales. Se suprime, por consiguiente, el pago de las patentes.

—Se dice que el diputado por el departamento de Treinta y Tres, doctor Antonio E. Viana, presentará en estos dias á la cámara á que pertenece, un proyecto tendente á dividir en tres las salas del Tribunal Superior de Justicia.

La primera sala corresponderá únicamente á la materia comercial, la segunda á la civil, y la tercera ó última, á la criminal.

Defunciones—Victorio Pedrano, oriental, 20 meses, calle San José núm. 324.

Donata Carro, oriental, 6 meses, calle Minas núm. 49.

Una párvula, hija de Catalina B. de Correa, calle Ituzaingó núm. 69.

Una párvula, hija de Lucía S. de Casimiri, calle Constituyente núm. 43.

Un feto, hijo de Bartolomera García y Basilio Lisarraga, calle Guaviyú 88.

Robustiano Alonso, español, 31 años, casado, calle Yí 8.

Instruccion pública—La Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública empezará hoy el pago del presupuesto del personal enseñante de este departamento, correspondiente al mes de Febrero último.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha nombrado á don Eduardo Piriz maestro interino de la escuela rural número 1, establecida en el departamento del Durazno.

—La Comision de Instruccion Primaria del departamento del Durazno, ha comunicado á la Direccion General del ramo, que ha sido trasladado don Joaquin M. Sevillano á la escuela rural núm. 11, y la señorita Ambrosia Franceschi, de la igual categoría núm. 12.

—Ha presentado renuncia del cargo de ayudante de la escuela de segundo grado número 1, para varones, establecida en el departamento de Rivera, don Eduardo Ferreroso.

La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto aceptársela.

—Se ha dado cuenta á la Direccion General por las comisiones de Instruccion Primaria respectivas, que han tomado posesion de los cargos para que fueron designadas las personas siguientes:

El señor Juan P. Gonnet del cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado número 1 del departamento de la Colonia.

La señora Isolina O. de Grañada, de maestra de la escuela rural número 10 en el departamento de Maldonado.

En el mismo departamento el señor Gregorio R. Gutierrez, de ayudante de la escuela de 2.º grado núm 3.

En la escuela de aplicacion, la ayudante señorita Mariana Puchen.

La ayudante señorita Sara Polla en la escuela rural núm. 7, del departamento de Florida.

En el departamento de Soriano la señorita Josefa Ginzio de ayudante de la escuela de 1er. grado número 2.

Fierro Latorre y sus compañeros indultados—El doctor Alonso Criado, cónsul de Chile en esta, ha recibido un telegrama de aquel gobierno dándole cuenta de haber sido indultado nuestro compatriota el teniente coronel Fierro Latorre y sus demás compañeros condenados á muerte.

Probablemente Fierro Latorre y sus compañeros vendrán á Montevideo en el primer vapor que salga de Chile.

EL CRIMEN DE ANOCHE

UN HOMBRE ASESINADO

La crónica policial registra un nuevo suceso sangriento. No es un atentado feroz, no es uno de los crímenes horrendos que conmueven la atencion pública durante algun tiempo, pero si le faltan, por suerte, todos los detalles trágicos que tienen el encarnizamiento y la premeditacion en ese hurto el resultado es el mismo: una vida que se pierde y que no es menos digna de lástima porque haya caido ante la pasion de un momento y no ante la codicia del robo. Así murió ayer Robustiano Alonso, asesinado por José Ducci. Una añeja enemistad llevó, al uno, al crímen, al otro, á una muerte temprana.

Hé aquí algunos antecedentes.

El lugar del suceso. El zapatero Alonso

Alonso habia establecido una zapatería en la calle Cerro Largo núm. 230, entre Dayman y Rio Negro. En el vecindario se le consideraba generalmente como un buen hombre, dotado de sobresalientes condiciones y de trabajo. Antes, hace de esto algunos años, habia comenzado su oficio en un chiribitil raquítico, para el cual era inmerecida lisonja el pomposo título de zapatería que ostentaba en el frente. Apenas si tenia una modesta vidriera, á la calle: adentro, tres paredes lisas da todo adorno, y limpias de mercancía. Despues, las cosas fueron cambiando á fuerza de trabajo y de constancia. En una evolucion lenta y segura, se habia transformado el boliche antiguo en una casa decente, que lucia en un barrio regularmente concurrido amplias vidrieras, un gran mostrador y detrás de él dos ó tres oficiales de obra: una verdadera zapatería. Esta era la actual casa de Alonso.

José Ducci

Así se llama el matador. Es de aspecto agradable, jóven de veinte y nueve años de edad y posee una regular instruccion. Es italiano, pero en los varios años que reside en el país, ha aprendido regularmente el español. Tiene una estatura regular, cara muy blanca, el pelo y los bigotes castaños, ojos pardos y la frente ancha, abierta, franca. Nadie verá en él á un asesino.

Antecedentes

Entre Ducci y Alonso no existian otros antecedentes de enemistad que una reciente disputa sobre intereses. El primero era oficial en la zapatería del segundo y reclamaba desde hace algun tiempo el pago que le debía del trabajo correspondiente á la confeccion de cinco pares de botines.

Ayer se presentó nuevamente á exigir el abono de la deuda, cuyo monto fijaba en 28 reales. Alonso pretendía pagarle 23. Decía que el calzado no valía más, que estaba mal hecho.

Y de aquí nació la disputa.

El zapatero insultó á su oficial y amenazó castigarlo si no se retiraba.

Ante esta amenaza fué que Alonso sacó un revólver é hizo fuego, casi á boca de jarro. La muerte se produjo instantáneamente. El proyectil, una bala de siete milímetros, se habia incrustado en el pecho.

Aprehendido!

Ducci quiso huir. Pero á la explosion del tiro, á los gritos de los vecinos y á la algarabía infernal que se levantó en el barrio, ocurrieron los guardias civiles que tenian sus puestos en las inmediaciones de aquel lugar.

El criminal no se alejó mucho. A la altura de las calles Rio Negro y Miguelete fué aprehendido por los celadores Juan Aran y Pedro Perez. A la voz de ¡preso! no opuso resistencia. Fué conducido á la 4.ª seccion policial, de donde pasó á la Jefatura para ser puesto á disposicion del juez del Crímen.

La víctima

Apenas cayó Alonso, algunos vecinos corrieron á auxiliarlo. Otros corrian en busca de un facultativo. Poco despues llegaba el doctor don Diego Perez, médico forense de servicio. Pero sus auxilios fueron inútiles. Ya no cabia remedio: Alonso era cadáver.

Su cuerpo fué reclamado por su familia.

La fiebre amarilla—Entre el presidente de la Junta de Sanidad y el doctor Ramos Mejía presidente del departamento de Higiene Argentino, se han cambiado los siguientes telegramas:

Montevideo, Abril 9.—Oficial.—Al Departamento de Higiene: Entre los pasajeros del vapor inglés Iberia, llegado ayer tarde á la isla de Flores, procedente de puertos europeos y brasileros, falleció por fiebre amarilla un pasajero de 3.ª clase llamado Roman Sarri.

El cadáver fué arrojado al mar en las primeras horas de la noche del dia 7.—Julio Muró.

Buenos Aires, Abril 10—Oficial—Varios de los asilados en las corbetas portuguesas lograron trasbordarse á las embarcaciones que hacian operaciones de entrega de carbon y víveres á dichos navíos.

De estos, 8 se encuentran ya en el lazareto de Martin García y los restantes, que son 34 y están en un pailebot, serán conducidos al mismo punto para su higienizacion y cuarentena respectiva.

Agradezco telegrama de la fecha referente al vapor Iberia.

En el vapor Pedro III, llegado hoy de Santos, ha fallecido un tripulante de fiebre amarilla y tiene cuatro enfermos.

Estos serán trasladados al hospital flotante y el cadáver conducido á Martin García para la autopsia y cremacion.

Este vapor durante su estadía en Santos desembarcó 3 atacados de fiebre amarilla, de los que fallecieron dos.

Cuarentenarios del Magdalena sin novedad.—Saluda atentamente.—Ramos Mejía, presidente.—N. Lozano, secretario.

Accidente—Varios peones de la aduana se ocupaban en levantar una estiva en el depósito D., cuando uno de ellos, de nombre Pedro Artigas, tuvo la mala suerte de perder pié y caerse desde una altura de cinco ó seis varas.

Se produjo una herida en la cabeza y la fractura del brazo derecho.

Recogido por sus compañeros, fué conducido al Hospital de Caridad, donde se le practicó la primera cura.

LAS CORBETAS PORTUGUESAS

El siguiente telegrama recibido anoche por el presidente de la Junta de Sanidad confirma las noticias dadas sobre la salida de Buenos Aires de las corbetas portuguesas Mindello y Affonso D'Albuquerque.

Hasta la una de la tarde no habian llegado á este puerto los citados buques, por lo que creemos que se confirme la noticia que dimos esta mañana de que fondearían en Punta del Indio:

Buenos Aires, 9 7.35 p. m.—A presidente de la Junta de Sanidad.—Oficial.—Urgente.—Contestando su telegrama de la fecha, participo á esa Junta que las corbetas portuguesas Mindello y Affonso d'Albuquerque salieron hoy con rumbo á esa.

La primera á las 7.30 y la segunda á las 10.30 a. m.

La patente de sanidad para dichos buques fué despachada con destino á la República Oriental.—Saludo atentamente.—J. M. Ramos Mejía, presidente del Departamento de Higiene.

El nuevo presidente de Costa Rica—CASO PROBABLE DE «WILSONISMO».—Un telegrama publicado ha anunciado que al presidente Rodriguez de Costa Rica, sucederá el señor Iglesias.

Rafael Iglesias es jóven, miembro de una de las principales familias de San José, hombre de carácter enérgico y bastante ilustrado; será un buen presidente, como no estalle una revolucion en cuanto ocupe el poder, pues no es crecido por cierto el número de las simpatías con que cuenta en el país.

Mas aún: creemos por anteriores noticias que nos han llegado, que para lograr el triunfo de la candidatura Iglesias se ha «wilsonizado» no poco. El señor Iglesias es yerno del presidente Rodriguez, y ha estado durante mucho tiempo á cargo del ministerio de la guerra. ¡Wilson, pues, ha sido el vencedor! Y para que se vea que no hablamos á humo de pajas, copiamos en seguida un fragmento de una carta dirigida al señor Rodriguez por uno de sus principales partidarios, antiguo servidor suyo, y militar de alta graduacion:

«Voy á concluir, señor. Lo que he escrito ha sido dictado por la obligacion que mis antecedentes me imponen: no lo he escrito con la esperanza de que usted desista de imponernos á su hijo político en la presidencia de la república. Mucho ha hecho usted ya para ese efecto, inclusive poner á la disposicion de él, soldados extranjeros, como el general Leónidas Pieza y el general Manuel Rivas, ecuatoriano el primero y nicaragüense ó salvadoreño el segundo, que nunca sentirán «costarricensemente» al servir una causa cuya ley no conocen, y contra ciudadanos genuinos de este país, entre quienes tengo el honor de contarme.

Para poner punto final, séame lícito trasladar á usted y á don Rafael Iglesias al año 89, y pronunciarles en el fondo de su conciencia estas palabras que tanto pronunciábamos los tres: «trabajar en lo sucesivo contra las imposiciones oficiales y á favor de la alternabilidad en el poder, etc.».—Soy de usted atento y S. S.—Zenon Castro.—Al señor presidente de la República.

Los costarricenses son laboriosos, tranquilos, Costa Rica es el país mas cuerdo y trabajador de toda la América Central; pero en el caso de una imposicion, en el caso de un atentado contra la libertad electoral, es casi seguro que aquella tierra se regará con la sangre de una guerra civil cruel y desastrosa.

Y esto puede suceder muy pronto.

Estan aquí—Procedentes de Melo han llegado á esta capital el inspector aduanero don Osvaldo Cervetti, el coronel Nascimento Borba y el comandante Ojeda.

Remember—Esta noche tiene lugar en el Nuevo Politeama el beneficio de la simpática primera dama de la compañía Ciacchi, señorita Nina Mazzi con la magnífica ópera de Ponchielli La Gioconda.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—NOTAS CAMBIADAS—Montevideo, 5 de Abril de 1894.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Diego Pons:—Tengo el agrado de acompañarle á la presente, para que sean publicadas en la revista de la Asociacion que usted dignamente preside, las observaciones meteorológicas efectuadas en el camino Larrañaga 140, por el señor Enrique Legrand, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Con mi agradecimiento anticipado, reitero al señor presidente las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—Francisco A. Lanza, director.

—

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, 7 de Abril de 1894.—Señor don Francisco A. Lanza, director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Tengo el placer de acusar recibo de su atenta nota, de fecha 5 del actual, así como de las observaciones meteorológicas practicadas por don Enrique Legrand, que usted envía para ser publicadas y que honrarán el próximo número de nuestra revista.

El aludido trabajo reviste la excepcional importancia de todos los de su género, y en tal concepto requiere ser dado á la publicidad lo mismo que todos los demás con que usted nos honra, pues gracias á ellos, podrán los agricultores y hacendados tener datos de indiscutible necesidad dado el periodo científico en que tanto la agricultura como la ganadería han entrado.

Agradeciendo el importante material que usted se ha servido enviar, lo saluda con especial estimacion.—Diego Pons, presidente, Domingo Ordoñana, secretario perpetuo.

Buen nombramiento—Dícese que el señor don Luis Cardozo Carvalho ha sido nombrado secretario privado de S. E. el ministro de Gobierno.

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 8 a. m. por la oficina central (25 de Mayo 206 al 210):

Buen tiempo en Isla de Flores, Central, Piedras, Guadalupe, Santa Lucía, Florida, San Eugenio, Meneses, Cuaró y Santa Rosa.

Nublado en Durazno, Tacuarembó, San Máximo, Corrales, Cuñapirú, Rivera y Cachilla Negra.

Sereno en Trinidad y Sarandí del Yí.

Claro en Paso de los Toros, Cármen, Peralta y San Gregorio.

Fresco en Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano

Hazaña de la policía de los Pocitos—DOS APALEADOS EN LA VÍA PÚBLICA—Un colega de la tarde hace la siguiente denuncia:

Ayer el pueblo de los Pocitos, casi indignado, comentaba en todos los tonos una tropelía y abuso de fuerza cometidos por el comisario de aquella seccion.

Los hechos segun la version general pasaron así:

Dos personas conocidas llamadas el Catalancito y Frapé, caminaban tranquilamente por las calles de los Pocitos, cuando fueron detenidos por dos policianos que manifestaron deseos de registrarlos. Los detenidos, en vista de la arbitrariedad de que se les queria hacer víctimas, y alegando que no tenian consigo arma alguna, se negaron á ser registrados. Caminaban pacíficamente por la calle, y en su actitud tranquila no tenia por qué entrometerse la autoridad.

Los celadores viendo que directamente no podían salir con la suya, llamaron en su auxilio al comisario y este, segun el decir de los vecinos, llegó donde estaban los dos hombres hecho una furia.

No se anduvo con partes. Daga en mano, con la boca llena de insultos, atropelló al Catalancito y á Frapé. Les intimó que entregasen las armas y una vez que hubo hecho esto, les mandó propinar en la calle misma una soberana paliza por sus guardias civiles.

La paliza fué tan fuerte, segun los vecinos que presenciaron el hecho, que los gritos de los apaleados se oian á mas de diez cuadras á la redonda, teniendo que llevar despues hasta la botica á los apaleados, pues se quedaron hechos unos pobres enfermos...

En seguida de esto, como si el castigo fuese poco, el Catalancito y Frapé fueron llevados á la comisaría para al otro dia ser conducidos al Cabildo, donde todavía se encuentran.

Los vecinos de los Pocitos agregaron al dar estos

presidentes de comisiones ... el rector, (un empleado) 30.000; el abogado 32 000; el primer maestro, el tesorero, el bibliotecario y los demas empleados disfrutan sueldos que oscilan entre 6.000 y 25.000 pesetas.

Actualmente componen la Cámara cuatro príncipes de la sangre, dos arzobispos, 21 duques, 20 marqueses, 115 *earls* (condes), 27 vizcondes, 24 obispos, 287 barones y 16 pares escoceses y 28 irlandeses elegidos por las noblezas de sus respectivos países.

Los arzobispos y obispos concurren con sus trajes talares blancos y rojos.

Los lores pueden votar por apoderado; no pueden ser presos en causa civil, ni ser declarados fuera de la ley, ni ser juzgados más que por sus pares, ni estan sujetos á una porcion de cargas de que participan los demás ciudadanos. No se les obliga á prestar juramento cuando declaran, prometen por su honor nada mas.

La plaza de verdugo—Dice *El Imparcial* de Madrid:

«No son muchas las solicitudes recibidas hasta ahora en la Audiencia de Madrid: una docena nada más de individuos quieren ocupar la plaza de ejecutor de la justicia

Los títulos en que apoyan sus pretensiones son de varias clases, pero todos presentan uno que merece la consideracion pública: el carecer de recursos.

Las doce solicitudes contienen igual número de historias verdaderamente tristes. El padre de familia que no encuentra medio de alimentar á sus hijos; el obrero sin trabajo y el cesante quieren ser verdugos ó «cualquier cosa». Y así lo dicen en las solicitudes.

Uno de ellos expone tambien á la consideracion de la Audiencia la íntima amistad que unía «al digno é infortunado Frasquito Castellanos. Nadie mejor que yo—dice—puede continuar la obra que el inolvidable amigo ha dejado interrumpida ...»

Otro de los solicitantes es inspector de policía en una capital de provincia. El sueldo no le llega para tantos hijos como tiene y desea cambiar su empleo por el de verdugo.

Se nos figura que todos estos solicitantes se van á quedar sin plaza. Hay el propósito de concederla al verdugo de Barcelona, que es hombre de grandes condiciones para el cargo que viene desempeñando desde hace muchos años Fue tambien verdugo en la Audiencia de Valladolid y lleva *despachados* CIENTO NUEVE criminales.

De realizarse este propósito, se amortizaria la plaza de Barcelona, y así, poco á poco, llegaríamos á conseguir que no hubiera para toda España más que un verdugo con dos ayudantes.

Alrededor del mundo—DOS GRANDES INNOVACIONES INDUSTRIALES—BOLITAS CONTRA ACEITE—CALDERA DE VAPOR SIN AGUA Y VAPOR AL SEGUNDO—ANARQUISTAS DEL SIGLO XI Y MÁQUINAS INFERNALES DE 1.500—MECHERO CURIOSO—Dos grandes innovaciones de la mayor importancia están haciendo su camino en el mundo industrial y llevan traza de no tardar mucho én imponerse.

Una es la supresion del aceite en las máquinas; otra la supresion del agua en las calderas de vapor.

...lande con averia y varias cuarterolas de vino tinto navarro en perfecto estado.

De una chacra en Toledo—Llamamos la atencion de los interesados, hácia un remate publicado en la seccion respectiva por el martillero Manuel P. Mendoza, consistente en una chacra en Toledo, lindando con la de S. E. el señor ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

Niños de 3 á 12 años pagarán medio boleto.

Un tramvía especial para el Establecimiento sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel. 58-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de bono de la cuota anticipadamente.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Explosion de dinamita

BRUSELAS, 10 Ocurrió una explosion de dinamita en Herchis, morada del abogado Bamard. Los perjuicios son considerables.

Los tratados de comercio

MADRID, 10—Procedióse á la eleccion de las comisiones del Senado encargadas de dar dictámen sobre los tratados de comercio.

...testa ante el cuerpo diplomático y ante la cámara de Comercio contra los actos del actual gobierno de Borgoño

Se han efectuado varios arrestos de opositores políticos al régimen imperante.

(POR LOS CABLES DEL ATLÁNTICO)

La marina austriaca

BUDAPEST, 8—La prensa de esta ciudad discute actualmente con ardor la cuestion del poder marítimo de las principales naciones europeas.

Los principales diarios están contestes en que la flota austriaca no se halla en actitud de competir con ninguna de las de las grandes potencias con las cuales pudiera tener que medirse, y que, respecto de la de Italia particularmente, su inferioridad es por demas saltante.

Excitan estos diarios al gobierno á hacer los mayores sacrificios para colocar á la marina del imperio en la situacion que le corresponde y que reclaman la seguridad y el honor del país.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 10.—Es cosa completamente resuelta que los electores vacunos prestigiarán en el colegio electoral de la provincia hoy la fórmula Udaondo-Arias, surjida de la reunion habida ayer tarde.

Respecto al vicegobernador, todavía es susceptible de un cambio.

La candidatura Arias no se acepta con unanimidad en el comité. Dentro de la misma union provincial hay disidencias.

Créese, segun todos los electores cívicos nacionales, que no aceptan al coronel Arias tres de los cinco electores.

Los mitristas acuerdistas declaran que su actitud no importa desligarlos del compromiso contraido de votar en la primera votacion por Bermejo.

En la numerosa reunion de anoche que celebraron, estos declararon que reservaban su opinion sobre lo que harian hoy en el colegio. La candidatura Bermejo, no pasará á segunda votacion.

El acuerdo Udaondo-Arias aceptóse ayer bajo garantía de la palabra de Mitre de que Udaondo aceptaría la candidatura. Sin embargo, anoche hasta las once no habia sido comunicado nada oficialmente.

Declaró que en caso de ser electo renunciaria inmediatamente la gobernacion.

Los dos electores rochistas resolvieron votar por la fórmula Udaondo.

La nómina de los electores cívicos acuerdistas que cuentan los electores provinciales para realizar el acuerdo Pellegrini-Mitre es la siguiente: Casal, Ramos, Salas, Rivera, Cambas y Martin Castillo (dudoso).

Entienden los electores provincialistas que si los ...

...y campo sanos, los 10 kilos.	$ 1.75	
Id. id. id. desechos.	1.32	
Id. id. id. mal desechos	0.87	
Id. id. becerros, sanos.	1.63	
Id. id. id. desechos	1.19	
Cueros nonatos sanos al barrer	2.70	
Id. id. desechos id	2.70	
Cueros yeguarizos de matadero sanos	No hay	
Id. id. id. desechos.		
Id. id. de campo sanos.	1. 40 á	1.45
Id. id id. desechos	0.70	0.75
Cerda		
Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos.	3.00 á	3.10
Id. de los rios, id despachado	3.10	3.25
Id. de vaca, id	3.40	
Id de vaca lavada, id.	4.00	
Colas enteras de potro con garras, idem.	5.00	
Medias colas de potro con id., id.	2.85	
Pinceles.	1.40	
Id. tuso.	No hay	
Pieles lanares		
Cueros lanares mestizos de ¾ y lana entera sanos, kilo	0.200	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	0.175	
Id de 1/2 lana arriba desechos.	0.175	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0 150	
Id. criollos, especiales.	0.210 á	0.217
Id. id. generales.	0.130	
Id. pelados sanos	0.165	
Id. id. desechos, id.	0.125	
Id. de corderitos sanos, 10 piezas.	0.500	
Id. desechos, id. al varrer, id.	0.500	
Lanas		
Especiales, los 10 kilos wellon.	2.25 á	2.30
Buenas, claras, limpias y livianas, idem.	2.00	2.10
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	1.80	1.90
Bajas y defectuosas, idem	1.60	1.70
Barrigas	0.95	
Borrega limpia	1.40	1.45
Id. criolla sucia	1.30	1.50
Id. id. lavada	3.00	3.20
Varios productos		
Pluma de avestruz, kilo	1.50	1.60
Astas de campo novillo y vaca, millar	6.00	
Id. id matadero novillos, id.	52.00	
Id. id. vaca, id.	13.00	
Cereales		
Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	1.70 á	1.80
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	1.65	1.70
Id. id. id. lombardo	No hay	

Sale el 18:

Para Londres y Hamburgo, vapor aleman *Menes*.—Agencia, calle Solis núm. 49. Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Sale el 20:

Para Vigo, Amberes y Bremen, vapor aleman *Berlin*.—Agencia calle Solis número 49—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Sale el 22:

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Serapis*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 p. m.

Sale el 5 de Mayo:

Para Vigo, Southampton, Amberes y Bremen, vapor aleman *H. H. Meier*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

¡NUNCA... JAMÁS!



Ingrata! le grita el enamorado Fernando á la desesperada Amanda. Mil veces ingrata! Aunque te arrojes á mis plantas y llores y gimas y me pidas perdon de rodillas, aunque te vea languidecer de amor próxima á la muerte, y rogarme una mirada salvadora; aunque se abran, vomitando fuego, las entrañas de la tierra y caiga un nuevo diluvio del cielo enfurecido... no me verás jamás!

Y se lanza á la puerta en el paroxismo de la desesperacion. Afuera diluviaba. Fernando vuelve y con voz insinuante dice:



Amanda.... hace un tiempo del diablo! Me puedes prestar un paraguas?

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Compañía lírica italiana—Direccion: C. Ciacchi—Maestro concertador y director de orquesta, señor Giuseppe Crisanti.

El mártes 10, gran festival artístico—Espectáculo de gran gala, á beneficio de la prima donna Nina Mazzi—A pedido general y por última vez, la grandiosa ópera en 4 actos, música de A. Ponchielli, titulada: GIOCONDA.

—No se suspende la funcion por causa de mal tiempo.—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Centro Catalá—198 funció d'ordre social pera lo diumenge 15 de Abril de 1894.—1. Sinfonía. 2. Lo drama en 3 actes y en vers original de don Enrique Perez Escrich, titulat EL CURA DE ALDEA.

3. La graciosa comedia en un acte y en prosa, de don Luis Olona, que porta per titol ¡MARUJA!

Circo teatro—Reaparicion de la Compañía Podestá-Scotti, iniciadora de los dramas nacionales—La que instalará su gran carpa pabellon en la calle Queguay y Mercedes.—Nuevo repertorio dramático—Otra vez Pepino el 88 en Montevideo y el afamado excéntrico inglés Ed. Flexmore.

Hoy mártes 10 de Abril, el drama criollo MARTIN FIERRO.

A las 8 3/4.

—Funcion todas las noches.

Precios—Palcos, sin entrada, $ 3.00; sillas con entrada, 1.00; entrada general, 0.50; media entrada para niños de 8 años, 0.30

AVISOS GENERALES

Liga Patriótica de Enseñanza

Se cita á los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 11 del corriente á las 8 p. m. en el local del Colegio Nacional, Soriano 129.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1036-ab.11 *El secretario.*

†

Doctor Pedro M. Castro

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Abril de 1894

Su esposa, Petrona Biedma de Castro; sus hijos, Martin, Pedro, Elena y Celia; sus padres políticos, Juan José Biedma y Josefa Straw de Biedma y demás familia, invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se celebrará en la catedral el dia 12 del corriente á las 9 y 30 a. m., favor á que quedarán eternamente agradecidos. 1033-ab.12 2ed.

Al comercio Por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Eduardo Ijes, queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razon social de B. Dalegri y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo don Blas Dalegri.—Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Juan B. Etcheverry—Blas Dalegri.* 1026-ab.12

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Cuarto amueblado Se alquila un cuarto ricamente amueblado para una persona sola, en una casa de familia.—Arapey 226. 977-ab.13

Cocinero Se ofrece para hotel ó casa particular.—Dirijirse á calle Colonia núm. 75, de 3 á 5 de la tarde, cada dia. 967 my.11

Completa liquidacion de mercaderías para señora y niños, para dedicarnos solamente al ramo de artículos para hombre.—*Tyaford y C.ª* 113 perm.3.ª pág.

Dependiente formal y práctico en el ramo de tienda, comercio en general, correspondencia italiano, francés, español, referencias 1er. órden, se ofrece P. F. al Correo. 1021-ab.11

Dependiente Se ofrece uno de 19 años para tienda ó casa introductora, con muy buenas recomendaciones.—Ocurrir Cerro-Largo núm. 158. 922-ab.9

Dinero en hipotecas Lo hay para colocar en pequeñas cantidades.—Los interesados pueden ocurrir sin intervencion de corredores, á la calle de Convencion núm. 160. 978 ab.22

Enseñanza comercial Cursos NOCTURNOS PARA DEPENDIENTES—Se empezarán nuevos cursos de dia y de noche el 2 y el 23 de Abril.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia—Sarandí 200. 803-ab.19

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Escritura extraviada Habiéndose perdido una escritura-cesion de derechos, otorgado por doña Toribia Valenzuela de García, por don Patricio, don Tomás y doña Angela García, á favor de don Manuel Simones, por ante el escribano don José Ferreyria, en Montevideo, fecha 27 de Abril de 1877, se suplica á la persona que la haya encontrado ó pueda dar noticia de ella, se sirva dar aviso en la calle de Mercedes núm. 362, donde será gratificado, previniendo que dicha escritura será nula para otra persona, fuera de su dueño, por haberse tomado las medidas del caso.—*Manuel Simones.* 908-ab.15

Para plantacion de viña Se ofrece un hombre formal muy práctico para la plantacion de viña americana como mayordomo ó medianero. Dirijirse, calle Mal Abrigo núm. 57a. 1022-my.7

†

SOLANO TORRES CABRERA (hijo)

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Abril de 1894

Solano Torres Cabrera, padre; María Conlazo de Torres Cabrera, madre; Mery, Sara y María Blanca, hermanas y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 11 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

...al público y á mi numerosa ... establecimiento montado á la altura ... capital por su inmejorable servidumbre, como en el de las habitaciones, aseo, prontitud sin rival ... precios.

bleros, ferreteros, etc., etc.—En el almacen calle Ituzaingó núms. 165 y 169 Plaza Matriz.

EL MIERCOLES 11 y JUEVES 12 de, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de facturas, un importante y variado surtido de artículos generales, entre los que hay: Mueblecitos de fantasía, mesitas doradas, mesitas de bambú, rinconeritas, estantes, etagéres, espejitos dorados, cuadros y cuadritos al óleo, macetas, piecitas de loza para adornos, columnas de madera, juegos de vidrio para agua, salivaderas de loza, camas de nogal para una persona, cunas de nogal, jardineras, escritorios fantasía, porta música, salvaderas de laton nikeladas, juegos de porcelana para lavatorio, pufs dorados y otros artículos.

Todo es nuevo y extranjero.

Venta al contado, á recibir dentro de las 24 horas siguientes de la venta. 981 ab.5

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, carruajes y arreos.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MIERCOLES 11 de Abril á la 1 en punto remataremos artículos de tienda, librería, bazar, vinos finos, aceite, mil tarros de lata surtidos para café ó dulce, etc.

A las dos

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, chimenea con armazon de mármol, aparatos á gas, etc.

En venta particular

1 cupé, 1 victoria ó vis-à-vis y 3 juegos arreos para dos caballos.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. 988-ab.6

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo ...

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

EN LA CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

VIDIELLA Y Cª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social. En la calle Rincon núm. 57.

EL MARTES 10 de Abril y dias siguientes, á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo estas por cuenta y órden de los señores Vidiella y C.ª El surtido á venderse es recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion como para:

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Cuyo detalle es en parte como sigue: Género lana para vestido, paños de dama, alemanisco de hilo crinolinas blancas y negras, bordados, lienzos, fustanes, tricots lana, confecciones para señoras y niñas, puntillas de hilo, corsets para señoras y niñas; medias y calcetines finos, pañuelería seda, hilo y algodon, camisas, cuellos, puños y corbatas.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido en festones y embutidos, felpas y terciopelos de seda, panas negras y de color y muchos otros artículos recien llegados.

Ventas por bultos y 1/2 bultos, despachados y en depósito.

NOTA—De acuerdo con la comision del convenio sobre remates, los señores firmantes del mismo pueden asistir como compradores

—Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates. 1034 pab...

etc.—Al lado de la Estacion Toledo del Ferrocarril Central del Uruguay. Posicion á pedir de boca.

EL SABADO 28 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado L. Departamental, Plaza Independencia núm. 19, por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 593 $ 60 cts., estas 12 cuadras de campo y 1688 varas, que se mandan vender de acuerdo con el siguiente: ...

Vicente Mayol y Ca.

DIAZ REQUEJO

SUCESOR DE

DIAZ & CARRIÇO

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

...n chapas y de puente, coronaduras y todo lo concerniente ... sin dolor, por medio del ... á precios módicos.

163—CAMARAS—163 (BUENOS AIRES) 30-p

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

...títulos—10.º semestre

...interesados que en el sorteo practicado han resultado amortizados los títulos ... 111, 162, 313, 390, 399, 425, ... 831, 938, 941, 972, 1077, 1081, ...00.

...Estos títulos pueden pasar á recibir ... escritorio calle de Cámaras ... horas hábiles de 2 á 3 p. m., previniendo ... de ganar intereses desde esta ...

... y á la misma hora se pagarán ... próximo semestre.

...Marzo de 1894.

...eiro y Ramos—M. Lessa.

REMATES

José B. Gomensoro

De artículos generales—Para mue...

Los otros nunca habian pasado de la categoría de amigos.

Pero tenian tal placer en hacer compañía á aquella jóven hermosa, espiritual, franca y espansiva, que faltos de otra cosa mejor se creian dichosos con su amistad.

¿Cómo entre tantos brillantes adoradores, se reservaba Margarita exclusivamente para Estanislao Afner?

Preciso era que existiera allí uno de esos misterios del sentimiento imposibles de profundizar.

Ya sabemos que la jóven habia amado una vez y que aquel amor habia dejado en su corazon una huella que nada conseguia borrar.

Aquel era el secreto de su conducta. Si el banquero podia contar con la fidelidad de su amante, era debido, menos á sus millones, que al religioso recuerdo que guardaba hácia aquel ser ausente y perdido.

Por lo demás, el banquero era todo ternura para ella. El menor deseo que su boca formulaba, la menor indicacion que hacian aquellos hechiceros ojos, eran satisfechos al punto.

Margarita tenia un buen fondo, y no teniendo mas que reconocimiento hácia él, ya que no pudiera amarle, no tenia para él ninguna de esas malignas crueldades que las mujeres de su clase se reservan para los que, ciegos por sus seducciones y sus encantos, se declaran humildísimos esclavos de la carne.

Margarita sabia hacerle respetar y no declaraba á sus amigos la menor broma acerca de su protector.

Cuando Fleuran, Mordack ó Toron se olvidaba de ello y aventuraban algun epigrama con respecto al banquero, una severa órden detenia toda sonrisa maliciosa en los labios.

Por lo demás, acudian bastantes mujeres á las cenas de Margarita para que la galantería del sexo fuerte quedara desocupada un solo instante.

Susana de Orange, una cantante que un embajador de una potencia de primer órden habia traido de San Petersburgo, Elisa Chézo, Berta Loriot, Blanca Monthyon y

El pasante no se hizo repetir la invitacion y 5 minutos despues estaban instalados delante de dos bocks en la parte exterior del café Escocés.

Schnurr puso complacientemente á su protector al tanto de la escena de aquella mañana.

El burgués no disimuló su satisfaccion. Felicitó al jóven por haberse mostrado tan galante con la amable cliente, y corroboró su idea de que estaba dispuesta á otorgarle ciertas distinciones de cuya naturaleza no podia dudarse.

—Piensa bien lo que haces, hijo mio. Trátala bien. La conozco, y es una mujer vehemente é impresionable. Su amante oficial, Estanislao Afner, es un mozo que juega con los millones como los monos del Jardin de Plantas juegan con las naranjas de la China, y es una amistad que merece cultivarse. Piensa que si te he hecho pasante de escribano, es solo provisionalmente, y en espera de cosa mejor.

—¡Diablo!—exclamó Schnurr, cuyos apetitos fomentaban y á quien la boca se le hacia agua.

—Pero veamos; ¿qué es lo que quieres en el momento?

—Un traje presentable primero... y luego...

—¿Luego?..

—Algunas monedas. Ya comprendéis que no puedo hacer mi entrada en casa de esa dama de vacio.

—¡Perfectamente!—dijo Molineau.

Y despues de pagar al mozo hizo acercarse un coche de alquiler.

—Calle del Cuatro de Setiembre, núm. 24,—dijo al cochero.

Estas eran las señas de uno de los sastres mas reputados. Mientras se tomaban las medidas, Molineau escogia las telas y consultaba figurines.

Hecho esto, encargó un traje de frac, otro de levita y un terno de mañana.

Cuando todo estuvo elegido, Molineau pagó al contado, encargando que á la mañana siguiente se llevara todo al domicilio de Schnurr, cuyas señas dió;

Vicente Torres

Al mejor postor, por completa liquidacion de la fábrica de licores de los señores Trigo, hermanos, situada en la calle Reducto núm. 47.

EL MARTES 10 y MIERCOLES 11 del corriente, á la 1 en punto, procederé á la venta al mejor postor de todas las existencias de dicha fábrica, constando de un variado surtido de líquidos, máquinas de gaseosa, máquina para llenar cerveza, caja de fierro, báscula de 500 kilos, tarros de cobre, 2 jardineras, 1 caballo y 1 mula. Gran cantidad de porrones, sifones, cápsulas, escritorio, mesas, armazones, maderas y demás útiles.

Para mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 997-ab.7

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor—De cuatro casas—Hay una esquina—Situadas en la calle Rivera núms. 382 y 384, esquina á Lepanto, á cincuenta varas de la estacion del tramvía á los Pocitos—Determinadas en la forma siguiente: Primera casa-esquina núm. 382 y 384 consta de 6 piezas y otras comodidades. Segunda casa, calle Rivera núm. 386, tiene 3 piezas y un gran terreno. Tercera casa, calle Lepanto número 53, tiene 3 piezas y otras comodidades. Cuarta casa, calle Lepanto núm. 55, consta su edificio de 7 piezas.—Estas propiedades están construidas con muy buenos materiales. Su posicion es inmejorable y de porvenir.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades el DOMINGO 22 á las 4 de la tarde y con arreglo á lo dispuesto en el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va ha proceder á la venta, en cuatro lotes y al mejor postor, de los solares de terreno situados en este departamento en el paraje denominado Pocitos y Barrio Castelar, señalados con los núms 9 y 10 de la manzana letra ..., compuestos ambos por estar unidos en un área superficial de 903 metros decs. cds., con 21 metros 58 cts. de frente al Sud sobre calle pública por la que pasa el tramvía del Buceo, 40 metros 34 cts. al Oeste, que por formar esquina son tambien á la calle Lepanto, 21 metros 46 cts. en la línea del fondo al Norte lindando con el solar núm. 16 y 43 metros 22 cts. al Este continuando con el solar núm. 8. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Antonio Giribaldo contra don José Vivas. —Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi 322. 1023-ab 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 21 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.

Muy importante—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado, Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.086,62 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion, á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384.100 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque éstos están hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud-América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y todo esto, señores, se tirará sobre una base á todas luces bajísima. Ya ven, señores capitalistas, que he dicho bien, al decir que este remate hará época... Y vaya si la hará para el que compre. Esto no va á ser negocio de duplicar, sino de centuplicar.

Con que, señores capitalistas, especuladores en tierras, empresarios de ferrocarriles, barraqueros, molineros y sindicatos, ahí teneis donde invertir vuestros dineros.

Este no es negocio de pensarlo mucho—30.000 varas de terreno solamente en la situacion en que éstas se hallan, dan lugar á ser hoy ó mañana un Rothschild francés, un Astort norte-americano ó un... montevideano, vamos, un millonario improvisado.

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lacueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada, hoy nueva ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, formada la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de 7 mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus ramos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998 ab.7

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo,—en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: «Autos y vistos: «En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de «Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artí«culo 727 del Código de Procedimientos. Sígase «la causa con los estrados, notificándosele esta «resolucion en la forma que determina el artículo «844 del mismo Código.—*Salvañach—Vazquez—«Fein.*»—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto. 1031-ab 27.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 882 ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1003-my.6

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Enrique Martinot, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 30 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 921-ab.10

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonomi, calle 25 de Agosto número 158, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 965 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos seguidos por don Pedro Freire contra los señores Echevarria y Castro, tercería de don Bernardino Pons, ha recaido la sentencia siguiente:—Montevideo, Marzo 8 de 1894.—Autos y vistos: esta tercería deducida por Bernardino Pons, en los autos seguidos por Pedro Freire con Echevarria y Castro. Resultando: Que á f. 348 el tercerista funda su accion en los hechos siguientes: Que la propiedad embargada á f. 547 y 568, le pertenece desde el 20 de Diciembre del 89, segun las escrituras públicas que acompaña. Que en virtud pide se levante el embargo trabado in debidamente, condenando al ejecutante al pago de las costas, costos y daños y perjuicios.—Resultando: Que á f. 59 el ejecutante contesta: Que las escrituras que se presentaron no comprueban legalmente la propiedad alegada por Pons respecto á la finca embargada y de exclusiva pertenencia de Castro. Que en el supuesto de que dichas escrituras se refieran á la propiedad embargada, todas son simuladas desde la venta que hizo Estéban Castro á favor de Ramon Castro en 1883, en adelante. Que ofrece la prueba sobre los hechos expuestos y pide se deseche la tercería con costas y costos.—Resultando: Que el ejecutado Estéban Castro coadyuva la accion del tercerista, manifestando que segun se desprende de las escrituras públicas presentadas por aquél hace ya unos ocho años que se ha desprendido del dominio de la mencionada propiedad.—Resultando: Que abierta á prueba esta tercería por auto de f. 59 v., se produjo lo que notifica el actuario á f. 108. Considerando: Que de las escrituras públicas de f. 1 á 47, resulta de una manera evidente que la propiedad embargada pertenece al tercerista por compra que hizo á Domingo Bernat el 20 de Diciembre del 89.—Considerando que la simulacion alegada por los ejecutantes es de todo punto inverosímil:—Primero. Porque no han presentado prueba ninguna al respecto.—Segundo. Porque Pons no hubo del ejecutado Estéban Castro la propiedad, sino de Bernat.—Tercero. Porque cuando Pons adquirió la propiedad, ya hacia unos seis años que habia dejado de pertenecer á Estéban Castro.—Considerando que los desistimientos de f. 101 y 116, hechos por algunos de los ejecutantes demuestran de un modo elocuentísimo, la sin razon de su accion al oponerse á la tercería.—Considerando que los documentos de f. 71 á 89 y el informe de f. 98 vienen á poner en claro dos puntos del debate: Que la propiedad embargada es la misma que motiva la tercería.—Que Estéban Castro perdió el dominio sobre ella el año 1883.—Considerando que estos antecedentes y el abandono que los ejecutantes han hecho de sus derechos, les hacen acreedores á la pena dispuesta en el artículo 949 del Código de Procedimientos; por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la tercería, siendo las costas y costos á cargo de los ejecutantes solidariamente, así como los daños y perjuicios que se justifiquen. —En su consecuencia, levántase el embargo que pesa sobre la propiedad y ejecutoriado, archívese.—*Pedro E. Garzon.* 880-ab.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á causa de dicho señor las costas y archívese—*Garzon*.»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 795 ab.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 9 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1032-ab.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 11 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 996-ab 11

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. —*Juan M. Villar*. 274-ab 25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B Sose, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: «Que «acompaño la partida de óbito que consigna el fa«llecimiento de don *Antonio N*, el cual no es otro «que el marido de mi representada, don Antonio «Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos «de familia y judiciales; fué á alojarse en la fonda «de Saavedra y Ca., 18 de Julio 797, donde fué asis«tido por el doctor Grolero, bajo cuya asistencia fa«lleció. He recibido los datos é instrucciones nece«sarios para solicitar que el Antonio N., que figura «en ella fallecido, es el dicho don Antonio Rurtze«mann esposo de mi representada.» Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1038-myo.9

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámese por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion hasta el viérnes 27 del corriente á las 4 p. m., en que se rán abiertas las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

No habiendo concurrido suficiente número de proponentes, llámase por segunda vez, á propuestas para la provision de vestuario de invierno, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones, se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse á esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el mártes 10 del corriente á las 2 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 2 de 1894.

La direccion.

963-ab. 10.

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 20 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1051-ab 20 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Abril 9 de 1894.

Esta tesorería procederá mañana mártes 10 de corriente al pago del presupuesto del personal enseñante de este departamento, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

ab.13 *El tesorero.*

Montevideo, Abril 7 de 1894.

Esta tesorería, procederá el lúnes próximo 9 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por las escuelas públicas correspondiente al mes de Marzo ppdo.

ab.11 *El tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 5 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 1 de Minas.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 10 del corriente.

ab.10 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Abril 4 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 4 de varones, de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 14 del corriente, de 12 á 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 6 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado núm. 1 de la ciudad de San José, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 14 del corriente á las 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan recurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887 ab 28 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Masanés y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Mercedes núm. 88, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de propiedad de los mismos, titulada Anis Tropical, destinada á distinguir el anis que introducen y expenden en esta República, y cuya marca es representada por la figura mitológica de Flora ó la Aurora, de pié sobre una concha marina.

Montevideo, Abril 5 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1002-ab.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arizcun**, de nacionalidad español, nacido en Navarra, de 25 años soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada número 783, é hijo de don Miguel Arizcun, español, de 84 años, casado, jornalero, y de doña Benita Lizasuain, española, de 78 años, labores de su sexo, domiciliados en la misma casa; y doña **Manuela Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en Padron, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 96, é hija de don Manuel Rodriguez, español, fallecido en Padron, ignora la fecha y de doña Manuela Gallardo, española, fallecida en Padron, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 960 ab.11

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Natal Lecour**, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Eugenio Lecour, francés, de 57 años, casado, litógrafo, y de doña Eulalia Reynaud, francesa, de 56 años, domiciliados en la calle Darazno núm. 128; y doña **Mercedes Chipito**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedad núm. 163; hija de don José Chipito, español, de 52 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Ustaiz, oriental, fallecida el dia 22 de Setiembre de 1893 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 993-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Avalo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 369 é hijo de don Ramon Avalo, español, fallecido el 29 de Enero de 1881, y de doña Ventura Ferrer, oriental, fallecida el 24 de Octubre de 1875 en Montevideo; y doña **Francisca Belseguy**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 32, é hija de don Pedro Belseguy, francés, fallecido el 11 de Febrero de 1885 en Montevideo y de doña Francisca Majirena, española, de 54 años, viuda, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 007-ab.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Moulie**, nacionalidad francés, nacido en Maubourget, Altos Pirineos, de 43 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229, é hijo de don Bernardo Moulie, francés, fallecido en Maubourget, ignora la fecha, y de doña Alejina Duffau, francesa, de 65 años, viuda, labores, residente en Maubourguet; y doña **Juana María Carlota Rosalba Sauvan**, nacionalidad francesa, nacida en Tarques (Gers), de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 83, é hija de don Pedro Cárlos Sauvan, francés, fallecido el 30 de Abril de 1877, en Privat (Ardeche), y de doña María Alejandrine Ana Leglise, francesa, de 49 años, viuda, obstetricia, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1008-ab.15

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Emilio Matos**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 204, de profesion empleado, hijo de don Francisco Matos, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 32, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo, y doña **Edelmira Agustina Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Luciano Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion empleado, y de doña Edelmira Estevan, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 254, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 957 ab.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benigno Dávila**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion empleado; hijo de don Francisco Dávila, de nacionalidad español, fallecido en Vigo ignorándose en qué fecha, y de doña Pelegrina Prado, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España; y doña **Soledad Vilas**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Diego Vilas, de estado casado, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Josefa Costas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 1011-ab 15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lockhart**, de 25 años, soltero, oriental, encuadernador, domiciliado en la calle Florida núm. 174, nacido en esta capital; hijo legítimo de don David Lockhart, de 55 años, viudo, inglés, corredor, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170, y de doña Raimunda Melo, argentina, fallecida en esta ciudad en el año 1868; y doña **Nicomedes Lanza**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado; hija legítima de don José Lanza, español, fallecido en esta ciudad el año 1881, y de doña María de las Mercedes Ana Marin, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 889 ab.28

En Montevideo y el dia 3 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maquieira**, de 29 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Florida 181, nacido en Campo, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don José Maquieira, de 61 años, labrador, y de doña María Antonia Figueira, de 65 años, españoles, domiciliados en España; y doña **Antonia Morrira**, de 20 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 181, nacida en San Salvador, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Moreira, español, fallecido en Portugal, no recordando la fecha, y de doña Luisa Pazos, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz 979 ab.13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 42 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Gabino Gomez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en el departamento de Flores, de profesion propietario, y de doña Bartola Pereyra, de nacionalidad argentina, de estado casada, de 60 años de edad, domiciliada en el departamento de Flores, de profesion labores de su sexo; y doña **María Zunino**, de estado viuda de Felipe Parzera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Monduri, de 38 años de edad, domiciliada en la Plaza General Artigas núm. 6 (Tres Cruces), de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Zunino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion albañil, y de doña Margarita Chinelli, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 980-ab.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de 35 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, nacido en la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Lopez, español, fallecido en España en el año 1888, y de doña Andrea Cao Rilo, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Genoveva Alvarez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 73, nacida en Vega de Rivadeo, provincia de Oviedo; hija legítima de don José Alvarez, de 70 años, labrador, y de doña María Blanco, de 70 años, españoles residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 992-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lindolfo Hermenegildo Gimenez**, de 29 años, soltero, oriental, curial, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 531, nacido en la ciudad de San José de Mayo, hijo legítimo de don Pelegrin Gimenez, oriental, fallecido en la referida ciudad en el año 1871, y de doña Ramona Zognsti, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Gonzalez**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 240, nacida en esta capital, hija legítima de don José Saturnino Gonzalez, de 50 años, escribano público, y de doña Juana Barbot, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz. 991-ab.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Colombo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 79, de profesion farmacéutico, hijo de don Francisco Colombo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 67 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion propietario, y de doña María Dani, finada; y doña **María Servetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 315, de profesion labores de su sexo, hija de don José Servetti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante, y de doña Rosa Sartori, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, domiciliada con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1010-ab.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Deambrosi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 225A, de profesion comerciante; hijo de don Agustin Deambrosi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado con el proyectante, de profesion comerciante, y de doña Teresa Bixio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Julia Parma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don José Parma, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion rentista, y de doña María Deambrosi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 1044 ab.18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo de año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Elizalde**, francés, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en San Juan de Luz (Bajos Pirineos), domiciliado en la calle Magallanes núm. 189, hijo legítimo de don Miguel Elizalde, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en Francia, y de doña María Mendiburo, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Dominga Guichou**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Baigorre (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 669, hija legítima de don Juan Guichou, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion labrador, residente en Francia, y de doña María Narvez, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 956-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 31 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Santiago Specker**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Saint Gallen, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa, de profesion comercio, hijo de don Gustavo Specker, de nacionalidad suizo, de 54 años de edad, viudo, comerciante, residente en la colonia suiza, y de doña Elisabeth Schneider, fallecida el 11 de Marzo de 1887 en el departamento de la Colonia, y doña **Alberta Cossy**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Casupá 88 (19.ª seccion judicial), de profesion labores de su sexo, hija de don José Cossy, italiano, de 50 años de edad, casado, jornalero, y de doña Rosa Catusi, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Casupá núm. 88.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 958 ab.11

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Sabat**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 13 de Agosto de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, 15.ª seccion judicial, de profesion empleado; hijo de don Mariano Sabat, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, de profesion militar, y de doña Concepcion Lleó, fallecida el 4 de Diciembre de 1881 en esta capital; y doña **Inés Rippoll**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Noviembre de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 121A, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Rippol que falleció el 3 de Junio de 1891 en esta capital, y doña Mercedes de los Santos, viuda, oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 121A, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 994-ab.14

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En el Peñarol, á los dos dias del mes de Abril del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Tomás Dominguez**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion mecánico, hijo legítimo de don José Dominguez, español, casado, de 56 años de edad, labrador, y de doña Isabel Blanco, oriental, de 55 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Santa Lucía, departamento de Canelones; y doña **María Raffo**, italiana, nacida en Génova, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Camino Millan núm. 683, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Raffo, italiano, casado, de 54 años de edad, labrador, y de doña Luisa Podestá, italiana, casada, de 42 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Justo Tudari y Maciel*, oficial de Estado Civil. 970-ab.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mansueto Rodigari**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Sandrio, Italia, de 38 años, domiciliado en Montevideo, plaza Cagancha, costado Norte núm. 25, pintor; hijo de don José Rodigari, italiano, casado en segundas nupcias, de 80 años y domiciliado en Italia, labrador, y de la finada doña Dominga Martinelli, fallecida en Italia el 27 de Febrero del año 1866, italiana; y doña **Teresa Rossi**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Como, Italia, de 37 años, domiciliada en esta seccion, Barrio Umberto 1.º, labores de su sexo; hija del finado don Antonio Rossi, fallecido en Italia el 4 de Marzo de 1893, italiano, y de la finada Aldina Rinoldi, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1043 ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Saviñone, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Caprile, fallecido en Italia en el año 1879, y de doña María Botaro, fallecida en Italia en el año 1886; y doña **Angela Minetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Minetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en Maroñas, de 50 años de edad, de profesion comerciante, y doña Severina Vicente, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1045 ab 18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 3 de Abril de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Natalio Cravriotto**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, pueblo de Dolores, edad 31 años, soltero, cigarrero, domiciliado en la calle Goes número 204; hijo legítimo de don José Cravriotto, español, fallecido, y doña Teresa Minetti, italiana, fallecida; y la señorita **Josefa Laffitte**, argentina, edad 26 años, soltera, profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 252; hija legítima de don José Laffitte, francés, edad 49 años, pintor, y de doña Manuela Fernandez, española, de 46 años, ambos casados, domiciliados en la calle Goes núm. 252.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1006-ab.15

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 5 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ubiña**, soltero, español, nacido en Pontevedra, España, de 27 años, domiciliado en la seccion, jornalero; é hijo de don Ramon Ubiña, español, viudo, de 70 años, reside en España, jornalero, y doña Manuela Correa, española, fallecida; doña **Estefanía Carreras**, soltera, oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años, domiciliada en la seccion y de profesion labores; hija de don José Carreras, español, casado, de 74 años, jornalero, y de doña Eduvijes Machado, oriental, casada, de ... años, labores, vecinos de la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Torres*, oficial del Estado Civil. 1041 ab.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 de mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isidro Castro y Sosa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 22 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Maciel núm. ...; hijo de don Domingo Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Sosa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Juana Quevedo**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 53; hija de don Victorino Quevedo, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casado, de profesion marinero, domiciliado en la calle Carapé núm. 53, y de doña Cármen Toribio, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 53.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1039 ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 de mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Briano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro (Mercado Central); hijo de don Antonio Briano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Torteroia, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Juana Peralta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312; hija de don Antonio Peralta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana ... viglia, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Constituyente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1040-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 de mes de Marzo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Regueira**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 21 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 88; hijo de don Juan Regueira, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en la Coruña, y de doña ... Rodriguez, de nacionalidad española, de ... años, de estado casada, residente en la Coruña; con doña **María Iglesias**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 88; hija de don Tomás Iglesias, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Andrea Arenas, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 959-ab.1...

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 de mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Gallo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 30 años, de profesion ..., domiciliado en la calle Patria (Estanzuela) núm. 23; hijo de don José Gallo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Marquez, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Angela Rossi**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Estanzuela; hija de don Gerónimo Rossi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina La..., de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la Estanzuela.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1003-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, unirse en matrimonio don **Pablo Rolando**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 788; hijo de don Pablo Rolando, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Mainero, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Josefa Franco**, de nacionalidad italiana, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Defensa núm. 20; hija de don Antonio Franco, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion comerciante, residente en Italia, y de doña Catalina Baragg..., de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1005-ab.1...

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 31 de Marzo de 1894, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bovio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Piana Crissia, provincia de Génova (Italia), de 29 años de edad, domiciliado en la Aldea, de profesion jornalero, hijo de don Estéban Bovio, viudo, italiano, de 72 años de edad, labrador y residente en Italia, y de doña Teresa Perez, italiana, fallecida en Italia el 8 de ... de 1872; y doña **Angela Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en M... provincia de Génova (Italia), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Libertad núm. 136, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Baccino, fallecido en esta ciudad el 10 de Noviembre de ... y de doña Juana Baccino, fallecida en Italia ... de Diciembre de 1873 y ambos italianos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 961-ab.1...

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Abril de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Iribarnegaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, de ... años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion empleado; hijo de don Domingo Iribarnegaray, de nacionalidad francés, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Graciana Etcheverry, casada, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Graciana Amestoy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, de 29 años de edad, domiciliada en la calle ... Agraciada núm. 125, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Pedro Amestoy, francés, fallecido hace un año en Francia, y de doña María Uhart, francesa, fallecida en Francia hace 16 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel* ..., oficial del Estado Civil. 101...

Ya no se trataba de las modestas prendas compradas en el bazar del Temple.

Despues se entendieron con el camisero, con el zapatero y el sombrerero, y en menos de dos horas el pasante tuvo un equipo completo.

Molineau le contemplaba con satisfaccion.

—Palabra de honor que vas á excitar el sistema nervioso de todas esas damas. Vas á parecer un príncipe que viaja de incógnito.

En seguida le llevó á comer al café Americano, donde estuvieron hasta las diez.

Entonces la Abuela se separó de su protegido, diciendo:

—He quedado satisfecho. Una buena comida de tiempo en tiempo, un paseo por el boulevard y un cigarro acompañado de una taza de café, son todas mis calaveradas... El tren de las once despues de esto, y siempre en la cama al dar las doce.

Antes de despedirse dejó un cartucho en la mano del jóven.

—Ahí tienes una provision de veinte luises. Administralos bien, y no olvides que un luis es siempre un luis.

Despues de esta prudente reflexion subió á un coche, dejando á Schnurr deslumbrado en la acera del boulevard Montmartre.

A las once y media de la noche siguiente, la mayoría de los invitados de Margarita Colás habian entrado ya en el gran salon de la horizontal, cuando Eugenio Schnurr fué anunciado.

Margarita, que era menos aturdida de lo que á su condicion era habitual, no dejaba de inquietarse por el giro que tomarian aquellas relaciones comenzadas con tanta ligereza.

Por el pronto, lo inesperada y lo extraña que resultaba su amistad con un pasante de escribano la habia seducido por completo; pero ahora que habian transcurrido dos dias no podia menos de preguntarse cuál era el fondo de aquel personaje, y si habia obrado con prudencia invitándole á una de sus cenas íntimas.

Pero Margarita era mujer de ingénio, y para prevenir toda inconveniencia se habia apresurado á contar la aventura, tal cual era, á sus invitados, antes de que el curial se presentara.

El lance excitó grandemente la hilaridad, y cuando el protagonista se presentó en la puerta del salon, puede decirse que era impacientemente esperada su llegada.

La inquietud de Margarita no duró mucho tiempo.

El jóven se presentó tan bien y se mantuvo tan digno bajo el fuego graneado de aquellas miradas inquisidoras, que Margarita comprendió muy en breve que nadie podria tacharlas de mal gusto.

Se estaba en plena intimidad.

Margarita Colás, que dedicaba seis dias á la semana al arreglo de sus complicadas cuentas, se habia reservado el juéves para recibir á sus amigos personales, gente toda reclutada entre ese medio ambiente del Paris que se divierte, y que se compone en su mayor parte de artistas.

Allí estaba Pablo Flouron, el novelista de «Foublas,» ante el cual no habia puerta cerrada, y que tenia franca entrada en todos los bastidores, en los estudios y á veces hasta en las alcobas; Roberto Taron, el caricaturista; Luciano Mordack, el brillante abogado, que un poco cansado de la monotonía del foro, soñaba en dejar la toga para consagrarse á la política; Nestor Chalieu, el anciano pintor impresionista, uno de los creadores de la escuela, y que á pesar de sus sesenta y siete años se mantenia mas jóven y más vigoroso que todos sus discípulos.

Además se veian cuatro ó cinco jóvenes que no tenian otros títulos que hacer valer que pertenecer á altas clases sociales y estar dotados de cierto ingenio. Entre éstos se contaba Santiago de Boyenne, el príncipe de Alta, el gran Sommerive y Miguel Miclacque.

Aquella era una congregacion de fieles que acudia á las invitaciones de Margarita, no ya como quien satisface un capricho, sino como el que llena un deber. Solo Fleuran y Taron habian sido amantes de la dueña de la casa, pero amantes de paso.